

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/OLG/MIM/DCS/JPS

CONTRATACIÓN

Nº 1011 /P2026

LAS CONDES, 30 ENE 2026

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- El Certificado de Disponibilidad N°66 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 32,84 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°3217/P2025 de fecha 10 de diciembre de 2025;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;

CONSIDERANDO

- 1.- Que existe la necesidad de Prorrogar la contratación de Nicole Elizabeth Moya Chacón, en el Departamento Gestión de Talleres de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mantener la continuidad de la dotación técnica, debido al incremento sostenido en la carga de trabajo y la planificación de actividades para el año 2026.

DECRETO

1. CONTRATASE, a Doña:

Nombre : Nicole Elizabeth Moya Chacón
Rut :
Grado : 10°
Planta : Profesionales

2. A contar del 01 de Enero de 2026 hasta 31 de Diciembre de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el **Departamento Gestión de Talleres** dependiente de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
3. Déjase establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.
4. IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección De
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida